



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

CURSO

INSTALACIONES ELECTRICAS SEGÚN EL REGLAMENTO DE BAJA TENSION R.D 842/2002 Y SU GUÍA TÉCNICA.

El **Real Decreto 842/2002** por el que se aprueba el **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión**, establece las condiciones técnicas y garantías necesarias que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro de baja tensión, de manera que se preserve la seguridad de las personas y los bienes; se asegure el normal funcionamiento de dichas instalaciones, y se prevengan las perturbaciones en otras instalaciones y servicios. Como complemento a este reglamento se ha desarrollado por parte del ministerio una serie de **guías técnicas** para aclarar distintos puntos controvertidos del mismo.

El nuevo Reglamento Eléctrico de Baja Tensión que se ha aprobado, es un **reglamento complejo**, ya que su **ámbito de aplicación es muy amplio y aplicable a sectores muy variados**, desde un apartamento a un complejo petroquímico. A ello hay que añadir el cumplimiento de unas exigencias técnicas que han de responder a las **últimas innovaciones tecnológicas**.

Debido a la importancia que tiene las instalaciones eléctricas en nuestra profesión y después de haber realizado una encuesta entre los colegiados para conocer sus preferencias, se ha programado el siguiente curso:

CONTENIDO

- Real Decreto 842/2002.
- Directivas Europeas.
- Material eléctrico. Aparamenta.
- Requisitos para Instaladores autorizados.
- Trámites en autorizaciones y puesta en servicio.
- Contenido mínimo recomendable de proyectos y memorias.
- Direcciones de obra.
- Verificaciones de las instalaciones
- Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.
Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica.
- Instalaciones de enlace.
- Normas de las compañías suministradoras.
- Sistemas de la conexión del neutro y masas (esquemas, TN, TT IT).
Protección contra sobrecargas y sobretensiones.
- Previsión de cargas.
- Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales.
- Sistemas de instalación.
- Tubos y canales protectoras.
- Instalaciones en locales de características especiales (húmedos, mojados, etc).
- Puestas a tierra.
- Protección contra contactos directos e indirectos.
- Instalaciones de muy baja tensión.
- Instalaciones interiores de viviendas. Locales con bañera o ducha.

- Verificaciones de las instalaciones eléctricas.
- Instalaciones con fines especiales: piscinas, fuentes. Máquinas de elevación. Obras. Stand, Instalaciones de alumbrado exterior.
- Instaladores generadores de tensión. Fotovoltaicas.
- Instalaciones en locales de pública concurrencia.
- Instalaciones en atmósferas peligrosas o explosivas
- Instalaciones en garajes y aparcamientos.
- Instalaciones en salas de calderas.

COLABORADORES DE LAS JORNADAS

Organizador del Curso: D. Marceliano Herrero Sinovas. Ingeniero Técnico Industrial.

Profesorado: Selección de profesionales Ingenieros Técnicos Industriales e Ingenieros Industriales especializados en la materia.

Duración: 40 horas.

Fechas: 2, 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2007.

Horario: De 17 h. a 21 h.

Nº de Plazas: Máximo 40.
Mínimo 20.

Documentación: Se entregará un CD con el manual y diversa información sobre instalaciones eléctricas.

Diploma: Se entregará un diploma de la asistencia otorgado por el Colegio, mediante la acreditación de la asistencia de al menos un 80 % de la duración del curso.

Precio del curso:

Colegiados:	75.- Euros
No Colegiados	160.- Euros

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Lugar: Instituto Politécnico “La Merced”
C/ La Merced, 8.

INSCRIPCIÓN

A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.

La inscripción se realizará hasta el día 25 de septiembre de 2.007, en que se cerrará el plazo de inscripción, y mediante el abono de los derechos de matrícula, en el *Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.*

Mari Carmen García. ☎ (983) 304078 - 304499 Fax: (983) 392096
Horario. De 8:00 h a 15:00 h.

En caso de que el número de inscritos supere al de plazas previstas, la asignación de plazas se realizará mediante el procedimiento de sorteo establecido y que se detalla en la página Web del colegio.